



MINISTERIO DE
HACIENDA



Poder Ejecutivo

Resolución M.H. N°: 267



POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 26 de agosto de 2014

VISTAS: La Nota SET N° 228 de fecha 23 de julio de 2014 de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a través de la cual se solicita la aprobación del Plan Estratégico 2014 - 2018 de la citada Subsecretaría de Estado.

La Ley N° 109/91 “*Que aprueba con modificaciones el Decreto - Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 “Que establece las funciones y estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda”*”, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011.

La Resolución M.H. N° 265/2014 “*Por la cual se aprueba la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente manual de funciones”* (Exp. M.H. N° 57.352/2014); y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, elevó el proyecto del Plan Estratégico Institucional elaborado de manera consensuada e involucrando a toda la organización, considerando todas las propuestas relevadas en las jornadas de integración, planeación y liderazgo mediante espacios de discusión y armonización llevadas a cabo en este marco.

Que el citado Plan Estratégico es una herramienta de gestión que permitirá, a través de la correcta elección de ejes y objetivos estratégicos, definir directrices que promuevan y conlleven a una mejora continua en la gestión de la citada Subsecretaría de Estado.

Que por ello resulta necesario contar con un plan estratégico que oriente y sirva de guía a las actividades más relevantes que desarrollará la Subsecretaría de Estado de Tributación en el presente y hasta el año 2018, en lo que respecta a las funciones primordiales de recaudar recursos genuinos para el Estado, y ejercer controles sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, promoviendo permanentemente el fortalecimiento Institucional.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N° 908 de fecha 8 de agosto de 2014.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

Art. 1°.-

Aprobar la Visión, Misión y Valores Institucionales de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, conforme a los Anexos I y II que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.





MINISTERIO DE
HACIENDA



Poder Ejecutivo

Resolución M.H. N°: 267-



POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DE ESTE MINISTERIO.

.../2...

- Art. 2°.-** Aprobar el Plan Estratégico de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) de este Ministerio, para el periodo 2014 - 2018, conforme al Anexo III que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 3°.-** Aprobar el eslogan Institucional "*Formalizando el País*", que deberá utilizarse junto al logo de la SET en todas las documentaciones oficiales internas y externas que se generen.
- Art. 4°.-** Disponer que las unidades organizacionales de la SET formulen sus planes anuales de trabajo u operativos en función a los lineamientos emanados del presente Plan Estratégico, previendo los recursos y medios necesarios para garantizar su ejecución.
- Art. 5°.-** Dejar sin efecto todas las disposiciones contrarias a lo establecido en la presente Resolución.
- Art. 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcia Alcaraz
Jefa del Dpto. Archivo Central
Ministerio de Hacienda

GERMÁN ROJAS IRIGOYEN
MINISTRO

ANEXO RESOLUCIÓN MH N° 26714.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN PARA EL PERIODO 2014 AL 2018.

ANEXO II

VALORES	COMPROMISO
INTEGRIDAD	Obramos con rectitud y probidad. Aspiramos con vehemencia a la eficacia, la calidad y la excelencia.
RESPONSABILIDAD	Rendimos cuenta de nuestros actos, reconocemos y aceptamos las consecuencias de nuestras acciones.
TRANSPARENCIA	Propiciamos el control ciudadano sobre nuestra gestión.
RESPECTO	Valoramos la dignidad humana, reconociendo y aceptando las diferencias, particularidades, intereses y necesidades de los demás.
EFICIENCIA	Cumplimos nuestros objetivos con excelencia, utilizando racionalmente el tiempo y los recursos.
VOCACIÓN DE SERVICIO	Brindamos un trato amable y cálido al ciudadano, orientando nuestras acciones a la satisfacción de sus necesidades, más allá de nuestra simple obligación.
JUSTICIA	Damos a cada uno lo que le corresponde, sin discriminaciones.



ANEXO RESOLUCIÓN MH N° 267/H.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN PARA EL PERIODO 2014 AL 2018.

ANEXO I

VISIÓN	Ser una de las instituciones tributarias más innovadoras y eficientes de América Latina.
FUNDAMENTO	Creemos que la SET puede convertirse en una de las mejores administraciones tributarias de la región, sobre la base de la alta calificación e integridad de sus hombres y mujeres, el uso de tecnología de punta, y la permanente búsqueda de la excelencia en todos sus servicios.

MISIÓN	Recaudar impuestos con integridad, eficiencia y transparencia, facilitando al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones, por medio de la constante innovación en los servicios y una gestión de excelencia dirigida a convertir a cada ciudadano en un contribuyente responsable y comprometido con el país.
FUNDAMENTO	Consideramos que la idea principal de la misión debe girar en torno a la recaudación, propiciada por las facilidades que la SET brinda a los contribuyentes y una gestión transparente, eficiente y cálida, consolidando la credibilidad institucional y promoviendo sobre esa base el cumplimiento consciente de las obligaciones tributarias, como pilar esencial para lograr un país mejor y más justo.



ANEXO RESOLUCIÓN MH N° 267/14-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN PARA EL PERIODO 2014 AL 2018.

ANEXO III

PLAN ESTRATÉGICO SET 2014-2018

EJE ESTRATÉGICO 1	RECAUDACIÓN
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	1.1. SOSTENIDO AUMENTO DE LA RECAUDACIÓN.
	1.2. INFORMACIÓN DEL RUC MEJORADA Y ACTUALIZADA.
	1.3. PROCESOS DE COBRANZAS MÁS EFICACES.
	1.4. FACILITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.
EJE ESTRATÉGICO 2	CONTROLES TRIBUTARIOS
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	2.1. CONTROLES OPTIMIZADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.
	2.2. ALTA CALIDAD DE LAS FISCALIZACIONES.
	2.3. SOSTENIDO INCREMENTO DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO INDUCIDO POR LOS CONTROLES.
EJE ESTRATÉGICO 3	DESARROLLO INSTITUCIONAL
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	3.1. ALTA CALIFICACIÓN E INTEGRIDAD Y MOTIVACIÓN DE LOS RR.HH.
	3.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL OPTIMIZADA.
	3.3. CARRERA ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADA.
	3.4. PROCESOS INTERNOS SIMPLIFICADOS Y EFICIENTES.
	3.5. TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DE ÚLTIMA GENERACIÓN, OPTIMIZADA, INTEGRADA Y SEGURA.
	3.6. MÁS Y MEJORES SERVICIOS PARA EL CONTRIBUYENTE.
	3.7. NORMATIVA TRIBUTARIA UNIFICADA, COMPLETA Y ACTUALIZADA.
	3.8. ÓPTIMO SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
	3.9. MECANISMOS OPTIMIZADOS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN, INTERNOS Y EXTERNOS.

